



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00472-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: PAGO DIRECTO-APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA PADILLA SUAREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00472-00

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, **SE DISPONE OFICIAR** al **parqueadero CAPTUCOL** quien tiene bajo custodia el vehículo automotor objeto del proceso, para que en el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación, permitan el acceso y retiro del vehículo de placa RLV641 a la entidad BANCO COMERCIAL AV VILLAS a través de su representante legal o persona autorizada para dichos fines, debiendo acreditar la calidad en la que actúa o la facultad otorgada por la entidad.

Por intermedio del Centro **de Servicios Judiciales de la ciudad** LÍBRESE el oficio respectivo.

A su vez, **SE REQUIERE** al BANCO COMERCIAL AV VILLAS a fin de que adelante los trámites a que haya lugar para que quede a su entera disposición el vehículo referenciado y se cumplan los fines del proceso, siendo estos la aprehensión y entrega al acreedor.

Una vez se realice lo anterior, procédase con el archivo del asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da04b5bdcfa034d199cefb284bd3da438914023980a80a1293f9a5f1b765f31**

Documento generado en 28/06/2023 09:15:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>